

QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-0120/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos en concepto de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que el monto total demandado asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 17.125,00).

Que a fs. 17 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación en concepto de pasajes del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 17.125,00) a favor de la empresa SEA-SAND SRL, conforme las Facturas B N° 0003-00000605, N° 0003-00000607, N° 0003-00000609, N° 0003-00000625, N° 0003-00000626, N° 0003-00000630, N° 0003-00000631, N° 0003-00000643, N° 0003-00000646, N° 0003-00000650, por el cual tutores y profesores se han trasladado a distintos puntos del país, en el marco del operativo de toma de exámenes correspondientes al turno Marzo 2010.

00230





ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº 00230



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES